

INFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CON RESPECTO A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL A/RES/73/148 SOBRE “INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS PARA ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS: EL ACOSO SEXUAL”, A/RES/73/146 SOBRE “TRATA DE MUJERES Y NIÑAS”, Y A/RES/73/149 SOBRE “INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS MUNDIALES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”

A/RES/73/149 SOBRE “INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS MUNDIALES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”

Dicha Resolución General se centra en la mutilación genital como una práctica violatoria de derechos humanos que afecta a las mujeres y a las niñas. Sin perjuicio de ello, desde Argentina puede promoverse que al abordar esta problemática la Comunidad Internacional analice y condena toda mutilación genital sin consentimiento, con especial énfasis en los casos de intervenciones quirúrgicas irreversibles de reasignación de sexo de personas intersex.